



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2019 00535 00

Clase de Proceso: Liquidación Patrimonial.
Acreedor: Marco Tulio Varón Velásquez.

Se requiere al liquidador designado **Dr. ALFONSO DUEÑAS HERNÁNDEZ**, para que en el término de 5 días contados a partir de la notificación del presente proveído, informe las razones por las cuales no ha dado estricto cumplimiento a lo ordenado en los autos calendados 30 de noviembre de 2020 y 7 de abril de 2021 [num. 7 y 21, e.d.], en torno a cumplir con la carga procesal impuesta en el auto admisorio dentro del presente trámite, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley; téngase en cuenta que en el numeral 16 de la carpeta digital obran las direcciones de notificaciones del deudor así como de apoderado judicial. **Comuníquese por el medio más expedito** (ver #16 y 31, e.d.).

Por otra parte, se requiere al deudor para que intervenga en el presente trámite a través de su apoderado judicial designado para dicho trámite.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **686a66512f0ee5b0c01a70f464955f24f8973019bdfbce5bf19ab94a894df670**

Documento generado en 25/10/2022 06:41:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>